



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO  
 SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 5623-OC**

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

Señor (es) : SANASALUD CENTROS MEDICOS S.A. Providencia, 19/02/2020  
 Dirección : PEDRO DE VALDIVIA 195 Rut : 76.686.235-7  
 Cargo Contable : 41042 CESFAM HERNAN ALESSANDRI (41042)  
 Código Presupuestario : 5152211999 Cargo Prog : 4002367 RESOLUTIVIDAD APS/GASTROENTEROLOGIA  
 Condiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
 Fecha de creación : 19/02/2020 -- Fecha de despacho : 19/02/2020 N° Pedido 4545 N° Solicitud: 17 - 41042  
 Datos Entrega: Atención Sr. MARIA JOSE LE-BRETON Teléfono: 996434342  
 Dirección de despacho : AV. LOS JESUITAS 857 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	GASTRODUODENOSCOPIA (INCLUYE ESOFAGOSCOPIA).	38.000,00	152.000
4	PABELLON ENDOSCOPIA	17.123,00	68.492
4	UREASA, TEST DE (PARA HELICOBACTER PYLORI) O SIMILAR	3.590,00	14.360
2	ESTUDIO HISTOPATOLOGICO CON TECNICAS HISTOQUIMICAS ESPECIALES (INCLUYE DESC ALCIFICACION) (POR CADA ORGANO)	22.500,00	45.000
2	ESTUDIO HISTOPATOLOGICO CORRIENTE DE BIOPSIA DIFERIDA (POR CADA ORGANO) SEGUN COTIZACION ENVIADA	22.500,00	45.000
Son: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS .-		NETO	324.852
Observación: RESOLUTIVIDAD APS OC5623 PEDIDO 4545 - EXAMENES MEDICOS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
		NETO FINAL	324.852
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>324.852</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE")

Página : 1 de 1